



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2016

**VISTO** la Nota N° 136/2016 presentada por el Legislador Pablo Daniel Blanco, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba a esta Presidencia se considere la factibilidad de acceder a colaborar con DOS (2) pasajes aéreos a la Provincia de San Luis a favor de la Sra. Katya Stefani FERREYRA D.N.I. N° 39.990.914 y Camila Estefanía MIRANDA FERREYRA D.N.I. N° 51.467.031, por problemas de salud de su hija.

Que por tal motivo, se considera pertinente acceder a lo solicitado por el Legislador, reconociendo y autorizando la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Río Grande – San Luis (ida 07/11/16) a nombre de la Sra. Katya Stefani FERREYRA D.N.I. N° 39.990.914 y de Camila Estefanía MIRANDA FERREYRA D.N.I. N° 51.467.031, residentes de la ciudad de Río Grande.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-SAN LUIS (ida 07-11-16) a nombre de la Sra. Katya Stefani FERREYRA D.N.I. N° 39.990.914 y de Camila Estefanía MIRANDA FERREYRA D.N.I. N° 51.467.031, residentes de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

768/2016



Juan Carlos ARCENANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

